



**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 030 -2023-MPCH**

Chíncha, 15 de mayo de 2023

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo del 2023; El Informe N° 006-2023-BM/MPCH del Encargado de la Biblioteca Municipal; el Informe N° 475-2023-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe Legal N° 1367.2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 272-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre donación de libros para uso en la Biblioteca Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, por Informe N° 006-2023-BM/MPCH el Encargado de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha informa que la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha ha recibido donaciones siendo las siguientes; de la Ingeniera Química Miriam Vilca Arana, Especialista en Proyectos de Desarrollo donó 4 libros dichos ejemplares han sido entregados personalmente a la Biblioteca Municipal; y que el Arqueólogo José Román, miembro del Programa de Arqueología de Chíncha y del Grupo de Investigación "Arqueología de la Ciencia y las Tecnologías Andinas" donó 1 libro lo cual integra el acervo bibliográfico correspondiente, conforme se indica;

Que, por Informe Legal N° 13676-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Artículo 9, núm. 20) establece las Atribuciones del Concejo Municipal (...) "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; y OPINA se derive al Concejo Municipal para su conocimiento y consideración, la donación de cuatro (4) libros donados por Miriam Vilca Arana, especialista en Proyectos de Desarrollo y donados por el Arqueólogo José Román miembro del programa Arqueológico de Chíncha y Grupo de Investigación "Arqueología de la Ciencia y las Tecnología Andinas con la donación de un (1) libro que han sido entregados personalmente a la Biblioteca Municipal;

Que, sometida a consideración de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 10 de mayo del 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por votación UNÁNIME decidió aceptar las donaciones de donación de cuatro (4) libros donados por Miriam Vilca Arana, especialista en Proyectos de Desarrollo y donados por el Arqueólogo José Román miembro del programa Arqueológico de Chíncha y Grupo de Investigación "Arqueología de la Ciencia y las Tecnología Andinas con la donación de un (1) libro que han sido entregados personalmente a la Biblioteca Municipal, con la finalidad de que sean destinados a la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero:** ACEPTAR la donación de material bibliográfico (libros) efectuado a favor de la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Chíncha, efectuado conforme se indica:

INSTITUCION Y/O PERSONA	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
Ing. Química Miriam Vilca Arana	4 ejemplares
Arqueólogo José Román	1 ejemplar

Cuyo detalle, título de la Obra y Autor se encuentra considerado en el Anexo del Informe N° 006-2023-BM/MPCH del Encargado de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Encarado de la Biblioteca Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo; **agradeciendo a los donantes por tan significativo aporte bibliográfico a la Biblioteca Municipal de Chincha y a la Comunidad.**

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munichincha.gob.pe](http://www.munichincha.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
 Ing. César A. Carranza Falla  
 ALCALDE

c.c  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Des. Humano y P.S.  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 (e) Biblioteca Municipal  
 Archivo

